



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, RECTOR ENTE UNIVERSITARIO.

DE: MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario Distrital de Planeación

ASUNTO: Lineamientos para la implementación de la estrategia de participación para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028

FECHA: xxx de enero de 2024

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de 1991, el Estatuto Orgánico de Bogotá, el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021, la Ley 152 de 1994 orgánica de Planes Territoriales de Desarrollo, la Ley 388 de 1997, el Decreto Distrital 555 de 2021, el Acuerdo Distrital 878 de 2023 y demás normas concordantes, una de las tareas más significativas a desarrollar por la Administración Distrital durante el primer semestre de 2024 es la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028. Durante este proceso, es fundamental garantizar el diálogo y la concertación ciudadana, fomentando la consolidación de la democracia deliberativa en este Plan y reconociendo los aportes de los bogotanos y bogotanas en toda su diversidad y diferencia.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) como autoridad de planeación, en el marco de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y las funciones específicas que le asigna los literales a) y b) del artículo 31 del Decreto Distrital 432 de 2022, se encarga de:

“a. Dirigir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital, en sus niveles distrital y local, articulándolo –con el apoyo de la Oficina de Integración Regional- con su equivalente en los municipios, y con los instrumentos de superior jerarquía del ámbito regional o nacional.

b. Coordinar la incorporación, por parte de las entidades distritales, del programa de ejecución de obras del Plan de Ordenamiento Territorial y los planes de acción de las políticas públicas distritales en el Plan de Desarrollo Distrital, con el apoyo de la Subsecretaría de Planeación Territorial”.

En el marco de lo anterior, se debe diseñar y poner en marcha de manera expedita una estrategia de planeación que garantice la formulación del Plan de Desarrollo Distrital de manera exitosa, asegurando la participación de manera amplia e incidente que dará como resultado el Acuerdo Distrital mediante el cual se establece el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028.

Para la consolidación de este instrumento, es fundamental la elaboración de una ruta mediante la cual se determinan los principales criterios de colaboración entre la ciudadanía y el Gobierno Distrital, buscando construir un Plan Distrital de Desarrollo que contenga las aspiraciones, preocupaciones y propuestas



ciudadanas. En este sentido, el presente documento establece los lineamientos mínimos mediante los que se fundamentará la metodología de participación para este importante instrumento de planeación.

A. Aspectos generales de la participación en la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital

Los procesos de participación promueven el diálogo y la concertación con la ciudadanía, que en este caso se harán a partir de los objetivos estratégicos sobre los que se formulará el Plan de Desarrollo Distrital (PDD), que es la hoja de ruta colectiva encargada de promover el debate y, por ende, es fundamental facilitar los medios, herramientas y canales para que la ciudadanía participe, ejerza control social y construya de la mano de la Administración las metas de ciudad. El modelo de participación ciudadana para el Plan se centra en los siguientes ejes:

- a) **Información (alistamiento):** Permite dar a conocer a la ciudadanía los contenidos de las bases del Plan de Desarrollo en formulación y poder obtener retroalimentación sobre la base de la transparencia en la información.
- b) **Consulta:** Genera canales de comunicación -presenciales o virtuales- para que la ciudadanía interactúe con la Administración Distrital, bien sea aportando opiniones, propuestas o depositando su experiencia/conocimiento sobre temas de su cotidianidad, y para que sus propuestas lleguen al nivel de incidencia para la definición de programas y metas.
- c) **Concertación y devolución:** Estudia las propuestas para analizar su viabilidad, mediante acuerdos con los sectores responsables de implementarlas. Finaliza con la presentación a la ciudadanía de lo contenido en el PDD y cómo sus propuestas fueron tenidas o no en cuenta.

En esa línea, para que los procesos de participación para la planeación sean inclusivos, es necesario que se realicen a diferentes escalas y niveles, y con diferentes actores, siendo procesos en los que toda la Administración Distrital asume un rol protagonista, mediante el reconocimiento de las aspiraciones y necesidades de la ciudadanía en toda su diversidad y diferencia. En ese sentido, se proponen tres aspectos básicos para la formulación colectiva del Plan de Desarrollo Distrital:

1. Enfoques para la planeación participativa

La estrategia de participación para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital estará fundamentada en el artículo 2 de la Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación, "Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital". Este artículo establece el campo de aplicación en los siguientes términos: "Las entidades distritales, las Alcaldías Locales y organismos de la Administración Distrital deberán implementar la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género, contenido en el documento anexo en la fase de formulación e implementación de los instrumentos de planeación del Distrito Capital ". En estos términos, se realizan las siguientes precisiones sobre los enfoques:

Enfoque territorial: El proceso participativo debe convocar a los actores e instancias de participación formalizadas que debaten los planes de ciudad desde una perspectiva distrital. Para esto, se convocará a los Consejos Consultivos Distritales, Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de todos los sectores sociales, universidades, entidades educativas y académicos(as), medios de comunicación masivos, comunitarios y alternativos, gremios, organizaciones y representantes del sector privado, ciudadanía no organizada, entre otros.

Por otro lado, el proceso participativo debe territorializarse en las 20 localidades y en las 33 Unidades de Planeamiento Local como escenarios de la planeación local. Las metodologías de participación deben apuntarle



a recoger propuestas ciudadanas con base en los ejes estratégicos o propósitos de ciudad, pero desde la mirada local.

En este aspecto, pueden convocarse a los consejos consultivos locales que se encuentren activos, Asojuntas, líderes y lideresas comunitarios(as), Juntas Administradoras Locales, Alcaldías Locales, representantes de la Propiedad Horizontal, organizaciones comunitarias de todos los sectores sociales, representantes del sector privado, medios comunitarios y alternativos, ciudadanía no organizada, entre otros.

En los casos en los que los territorios sean rurales, el proceso de participación deberá garantizar metodologías que lleguen a los territorios. Para ello se proponen encuentros itinerantes en centros poblados, donde se puedan reunir las comunidades de las ruralidades de la ciudad. Sin embargo, es necesario que estos espacios sean concertados con los actores del territorio en lo relacionado con los días, horas y fechas, además es preciso que las entidades y sectores acudan a estos escenarios de manera articulada para tratar los diferentes temas del PDD, organizando jornadas únicas con diferentes agendas, evitando el desgaste de la comunidad.

Enfoques Diferencial-Poblacional y de Género: La metodología de participación debe tener en cuenta los enfoques referidos a la ciudadanía en toda su diversidad y diferencia para propiciar la inclusión de los grupos poblacionales. Se deberá garantizar la convocatoria, discusión y generación de propuestas con comunidades campesinas, pueblos indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, niños, niñas y adolescentes, mujeres en toda su diversidad y sectores sociales LGBTI.

En los escenarios poblacionales se deberán construir metodologías y espacios diferenciales que permitan que sus visiones del territorio sean incluidas en el PDD. Es importante resaltar que en estas sesiones se deberá recopilar lo trabajado en otros instrumentos de planeación como las políticas públicas y el POT, comprendiendo que el PDD materializa lo ya concertado y debe estar armonizado con normas de superior jerarquía.

2. Convergencia intersectorial

Para el proceso de discusión ciudadana del Plan Distrital de Desarrollo es fundamental que se genere un esquema de convergencia intersectorial, dado que los diferentes objetivos, programas y metas serán ejecutadas por todas las entidades e institutos de la Administración. Se espera que cada entidad, desde sus particularidades, priorice los grupos de interés y las temáticas que se abordarán, siguiendo los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

Las estrategias que se implementarán en el proceso de participación se darán a nivel interno y externo de los sectores y entidades, buscando comprometer a servidoras(es) y colaboradoras(es) de todos los niveles, con el fin de aumentar el alcance de la consulta ciudadana. En este sentido, se propone que todos los Departamentos y Unidades Administrativas, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las empresas de servicios públicos domiciliarios, las sociedades de economía mixta y los rectores de los entes universitarios asuman un rol activo en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital,

Para hacer seguimiento a las actividades implementadas, se construirá un modelo de convergencia que estará liderado por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría General y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal. El propósito de este escenario es el de consolidar el avance de las acciones que cada sector y sus instituciones adscritas y vinculadas realicen en el marco de la estrategia de participación propuesta, garantizando que se implementen las instrucciones de la SDP en lo referido a la planeación participativa y los lineamientos de la Alcaldía Mayor en términos de estrategias comunicativas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Como elementos principales, se destaca que la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría General y la Alta Consejería para las TICs, construirán un instrumento de captura de información para cada fase de la estrategia, el cual deberá ser implementado por los institutos, entidades y sectores de la Administración, según los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y la caja de herramientas construida para orientar la ejecución. En los casos en que las entidades no tengan relacionamiento con la ciudadanía, estas deberán implementar el instrumento con sus funcionarios y colaboradores.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Planeación estará a cargo de la recepción de los reportes de la implementación de la estrategia en cada una de sus fases, los cuales deberán ser enviados por las entidades, institutos y sectores de manera semanal. Este proceso se realizará de dos formas.

1. En la implementación de los instrumentos construidos por la SDP se debe asegurar que la información quede debidamente cargada en el aplicativo, lo que garantiza que los datos queden guardados, y así evitar que se necesiten más soportes.
2. Cuando sean sesiones de trabajo con ciudadanía, ya sea de manera virtual o presencial, en las que se aborden temáticas específicas del PDD, se deben adjuntar, como mínimo, las siguientes evidencias: Actas, registro fotográfico, listados de asistencia. Para tales fines, la SDP creará un drive organizado por sector con sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, con una carpeta específica para cada una(o), que será el repositorio semanal de las evidencias.
3. La SDP realizará el seguimiento semanal de las evidencias y generará la comunicación permanente con las personas encargadas de alimentar la información, para determinar alertas y/o resolver inquietudes que se presenten durante el proceso.

3. Relacionamiento con el CTPD

En línea con el Acuerdo 878 de 2023, el proyecto del PDD deberá ser entregado por el Alcalde Mayor al Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), en los dos meses siguientes a su posesión. El CTPD, como instancia de planeación participativa, deberá emitir concepto y recomendaciones sobre el proyecto del Plan, en un plazo de un (1) mes. Para dicha labor, antes de la entrega del proyecto de acuerdo, el Alcalde Mayor deberá convocar la conformación del CTPD, cuyo proceso deberá ser apoyado por todas las entidades de la Administración Distrital.

Reconociendo el importante rol que tiene el CTPD en la formulación del PDD, y posicionándolo como la máxima instancia de planeación participativa de la ciudad, todas las entidades e institutos de la Administración Distrital deberán acompañar el concepto elaborado por la instancia, si es que así lo dispone en su metodología de abordaje. De igual forma, deberán acudir, si así se estipula, a los procesos de fortalecimiento que diseñará la Secretaría de Planeación junto con el IDPAC.

B. Fases de la estrategia participativa de la formulación del Plan

A partir de los principios que orientan el ejercicio de la planeación contenidos en la Ley 152 de 1994, Orgánica de Planes Territoriales de Desarrollo y el Acuerdo 878 de 2023 del Sistema Distrital de Planeación, se desarrollará una estrategia de participación en articulación con todos los sectores de la Administración Distrital y las entidades e institutos adscritos, que tiene el siguiente objetivo:

Propiciar espacios de participación para la recepción y discusión de propuestas ciudadanas, que contribuyan a la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, bajo una óptica de cooperación y corresponsabilidad, alrededor de los objetivos estratégicos o ejes del Plan, consolidando un



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

esquema intersectorial que garantice que todas las entidades, sectores e institutos del Distrito se involucren en la formulación de este instrumento de ciudad.

En este sentido, el proceso de participación promoverá el diálogo y la concertación con la ciudadanía con enfoque territorial, poblacional-diferencial y de género, a partir de los objetivos estratégicos sobre los que se va a formular el Plan de Desarrollo Distrital, que, a su vez, estará articulado a otros instrumentos de planeación (ODS, Políticas Públicas, POT, PND).

La estrategia de participación ciudadana se desarrollará en cuatro fases: las tres primeras entre febrero y abril del presente año, que corresponden a la formulación del PDD, y la cuarta fase, de devolución a la ciudadanía, establecida entre junio y julio de 2024. La estrategia de participación cumplirá con el marco legal establecido para tal fin. A continuación, se exponen cada una de estas fases.

Fases	0 Alistamiento	1 Sentires ciudadanos	2 Aspiraciones comunes	3 Acuerdos para la ciudad	4 Reconocimiento de la Acción colectiva	
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Hitos	8 de enero – 31 de enero Alistamiento Distrital.	27 de febrero Instalación CTPD y 28 de febrero entrega del anteproyecto PDD. Activar instancias de participación de los sectores.	29 de marzo Entrega del concepto del CTPD.	20 de abril Respuesta al concepto del CTPD. 30 de abril Entrega del Proyecto de Acuerdo PDD al Concejo de Bogotá.	Eventos Plan Plurianual de inversiones (2). 31 de mayo Entrega del Proyecto de Acuerdo del PDD por parte del Concejo de Bogotá a la Administración Distrital.	Adopción y sanción del Acuerdo del PDD, a más tardar, 13 de junio. Devolución a la ciudadanía.
Productos	Meta: Articulación intersectorial Resultados: Instrumentos de captura de información y caja de herramienta para cada una de las fases.	Meta: Mínimo 60.000 sondeos + 4 galerías itinerantes rurales + 6 foros temáticos por objetivo estratégico. Resultados: Conformación CTPD y Proyecto del PDD.	Meta: Al menos un evento ciudadano x grupo de valor de sectores y entidades + mínimo 13 talleres poblacionales + 120.000 propuestas ciudadanas + asamblea ciudadana con alcalde mayor. Resultados: Revisión y respuesta concepto CTPD; Proyecto del PDD.	Meta: 1 consultorio PDD + 300 personas atendidas + acompañar encuentros ciudadanos para formular PDL Resultados: Recepción del Acuerdo de PDD.	Meta: Retroalimentación en al menos 95 eventos a 7.000 ciudadanos(as). Resultados: Eventos de devolución y PDD para dummies	

● **Fase 0: Alistamiento**

Objetivo: Garantizar los insumos para la discusión ciudadana del Plan de Desarrollo Distrital, generando un esquema intersectorial que agrupe a toda la Administración en la planeación participativa de este instrumento.

Fechas: 8 de enero al 31 de enero.

Hitos:

- ✓ Elaboración del anteproyecto del PDD.
- ✓ Diseño de la metodología intersectorial de participación para la formulación del PDD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- ✓ Pilotaje y capacitación a entidades del instrumento de captura de información.
- ✓ Articulación intersectorial para la participación en la formulación del PDD y conformación del Comité Distrital de coordinación de la estrategia (secretarías cabezas de sector) con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC.
- ✓ Gestión de vacancias y conformación del CTPD.

Productos:

- ✓ Instrumentos de captura de información para la fase 1
- ✓ Caja de herramientas de implementación de instrumentos para fase 1.

- **Fase 1: Sentires ciudadanos:**

Objetivo: Identificar las percepciones ciudadanas frente a los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno Distrital en aras de formular el proyecto de PDD.

Fechas: 1 de febrero al 29 de febrero.

Hitos:

- ✓ Aplicación de sondeos ciudadanos a nivel distrital sobre sentires ciudadanos (hasta el 20 de febrero).
- ✓ Activación de instancias de participación por parte de los sectores y las entidades adscritas y vinculadas (1 de febrero).
- ✓ Foros temáticos sobre el PDD y sobre cada uno de sus objetivos estratégicos del PDD (1 de febrero al 29 de febrero), cuyos responsables serán las entidades líderes con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación.
- ✓ Galerías itinerantes en los territorios rurales de la ciudad (1 de febrero al 29 de febrero) en coordinación con las entidades locales y distritales.
- ✓ Fortalecimiento a instancias de participación (19 al 23 de febrero): proceso de capacitación con la activación del Sistema Distrital de Formación del IDPAC.
- ✓ Instalación del CTPD (27 de febrero).
- ✓ Entrega del anteproyecto del PDD al CTPD (28 de febrero).
- ✓ Definición de agenda regional y las obligaciones sobre los proyectos susceptibles de ser financiados por el Sistema General de Regalías (dichas acciones se incluirán en cada una de las fases según lo que se concerte).
- ✓ Definición de la Estrategia Distrital de Comunicación para la Participación que incluya piezas comunicativas y pedagógicas, la elaboración de un micrositio que se alojará en el Portal Bogotá y mensajes permanentes dirigidos a grupos de valor en cada una de las fases.
- ✓ Definición de la estrategia de participación para grupos étnicos liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación, y reuniones pedagógicas sobre el proceso y tiempos de formulación del PDD.

Productos:

- ✓ Sondeo digital en el que la ciudadanía y las entidades diligencian las percepciones recopiladas en el marco de los sentires ciudadanos. En articulación intersectorial, se realizarán entre 10.000 y 12.000 sondeos por objetivo estratégico.
- ✓ Propuesta del anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital.
- ✓ Agenda de discusión ciudadana para la elaboración del concepto del PDD por parte del CTPD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- ✓ Estrategia de comunicación para la participación del PDD que contiene piezas con mensajes pedagógicos, 6 cápsulas educativas, un video introductorio del PDD y micrositio a través de Portal Bogotá
- ✓ Estrategia de participación para grupos étnicos a ejecutar en el mes de marzo y abril con el liderazgo de la SEGOB y la SDP.
- ✓ Instrumentos de captura de información para la fase 2.
- ✓ Caja de herramientas de implementación de instrumentos para fase 2.

- **Fase 2: Aspiraciones comunes:**

Objetivo: Recolectar las propuestas de la ciudadanía para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, mediante un diálogo constante con las organizaciones sociales, instancias de planeación y participación, grupos étnicos, sectores sociales y gremios económicos.

Fechas: 1 de marzo - 29 de abril.

Hitos:

- ✓ Acompañamiento a la agenda del CTPD para la elaboración del concepto del PDD (29 de febrero al 29 de marzo)
- ✓ Aplicación de sondeos ciudadanos a nivel distrital (1 de marzo al 12 de abril).
- ✓ Espacios ciudadanos según los grupos de valor o la agenda de participación que establezca cada una de las entidades distritales, garantizando la inclusión de los enfoques diferenciales, poblacionales, de género, ambientales y territoriales (1 de marzo al 12 de abril), incluidos los espacios con los pueblos étnicos liderados por las Secretarías de Gobierno y Planeación.
- ✓ Respuesta al concepto del CTPD (20 de abril).
- ✓ Realización de la Primera Audiencia Ciudadana deliberativa con el Alcalde Mayor de Bogotá y el apoyo de las entidades del distrito y las Alcaldías Locales (audiencia liderada por la Secretaria Distrital de Planeación).

Productos:

- ✓ Sondeo digital en el que la ciudadanía y las entidades diligencian las propuestas recopiladas en el marco del anteproyecto del PDD. En articulación intersectorial se llegará a 120.000 propuestas ciudadanas.
- ✓ Concepto del PDD por parte del CTPD.
- ✓ Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital.
- ✓ Estrategia de comunicación para la participación del PDD que contiene piezas con mensajes pedagógicos, 6 cápsulas educativas, un video introductorio del PDD y actualización semanal del micrositio alojado en el Portal Bogotá.
- ✓ Instrumentos de captura de información para la fase 3
- ✓ Caja de herramientas de implementación de instrumentos para fase 3.

- **Fase 3: Acuerdos para la Ciudad:**

Objetivo: Establecer una estrategia de acompañamiento y pedagogía a la discusión del Proyecto de Acuerdo del PDD en el Concejo de Bogotá.



Fechas: 01 de mayo - 31 de mayo

Hitos:

- ✓ Entrega del Proyecto de Acuerdo del PDD al Concejo Distrital (1 de mayo).
- ✓ Instalación y atención ciudadana por medio del consultorio del PDD (1 de mayo – 31 de mayo).
- ✓ Construcción y divulgación de piezas comunicativas sobre el avance de la discusión del PDD, mediante boletín infográfico semanal con cifras actualizadas, así como el micrositio del PDD (1 de mayo – 31 de mayo).
- ✓ Citaciones establecidas según agenda del Concejo de Bogotá (1 de mayo – 31 de mayo).
- ✓ Dos (2) eventos de difusión del Plan Plurianual de Inversión liderados por las Secretarías Distritales Planeación y Hacienda (FREE PRESS en medios masivos y medios comunitarios del 1 de mayo – 31 de mayo).

Productos:

- ✓ Instrumento de captura de seguimiento a la recepción y respuesta a las inquietudes ciudadanas al Proyecto de Acuerdo entregado al Concejo Distrital. Se aspira la atención de 300 personas en el consultorio.
- ✓ Plan Distrital de Desarrollo adoptado por medio de Acuerdo Distrital.
- ✓ Estrategia de comunicación para la participación del PDD que contiene piezas con mensajes pedagógicos, 6 cápsulas educativas, un video introductorio del PDD y actualización semanal del micrositio alojado en el Portal Bogotá.
- ✓ Instrumentos de captura de información para la fase 4
- ✓ Caja de herramientas de implementación de instrumentos para fase 4.

- **Fase 4: Acuerdos para la Ciudad:**

Objetivo: Socializar los resultados de la participación ciudadana frente a la construcción del Plan Distrital de Desarrollo y el contenido de este instrumento de planeación.

Fechas: 13 de junio - 31 de julio

Hitos:

- ✓ Al menos 95 eventos de devolución ciudadana con el liderazgo de cada una de las entidades distritales y alcaldías locales (13 de junio – 31 de julio)

Productos:

- ✓ Acuerdo de Plan Distrital de Desarrollo sancionado por el Alcalde Mayor.
- ✓ Instrumento que evalúe la estrategia de participación y genere compromiso con la ciudadanía en el marco de la gobernanza del PDD, aplicado al 70% de asistentes en las devoluciones.
- ✓ Instrumento que consolide los compromisos ciudadanos frente al PDD.
- ✓ Documento de PDD sobre sus conceptos básicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- ✓ Estrategia de comunicación para la participación del PDD fundamentada en mensajes pedagógicos, 6 cápsulas educativas, un video introductorio del PDD, actualización semanal del micrositio alojado en el Portal Bogotá y documento infográfico para los grupos de valor.

C. Consideraciones finales

Dentro de lo expuesto en el presente documento, se resaltan las siguientes consideraciones finales:

- ✓ La estrategia de participación establecida es una **instrucción del Alcalde Mayor** mediante la circular 003 de 2024.
- ✓ **Todos los sectores de la Administración Distrital** y sus respectivas entidades e institutos implementarán los lineamientos establecidos para la formulación del PDD.
- ✓ La **coordinación** del proceso será de la **SDP, el IDPAC y la Secretaría de Gobierno**.
- ✓ La **SDP, la Secretaría General y la Alta Consejería para las Tics construirán los instrumentos de captura de información** establecidos en cada fase de la estrategia. Su **implementación será realizada por parte de todos los sectores de la Administración Distrital y sus respectivas entidades e institutos**.
- ✓ Cada sector, entidad e instituto debe **garantizar los recursos económicos y humanos** para implementar la estrategia de participación de formulación del PDD.
- ✓ **Los reportes distritales se realizarán semanalmente por parte de cada entidad, según los lineamientos establecidos por la** coordinación del proceso.
- ✓ El abordaje poblacional de la estrategia será desarrollado por las entidades e institutos que acompañan la agenda de los diferentes grupos y sectores sociales, llegando mínimamente a estas poblaciones y sectores sociales. Sin embargo, cada entidad definirá los grupos de valor a los cuales dirigirá su acción:
 - Comunidades Negras-afrocolombiana
 - Comunidades Palenqueras
 - Comunidades Raizales
 - Pueblos indígenas
 - Pueblo Rrom-Gitano
 - Niños, niñas y adolescentes
 - Mujeres
 - Jóvenes
 - LGBTIQ+
 - Juntas de Acción Comunal
 - Consejos de Planeación Local
 - Consejo Territorial de Planeación Distrital
 - Consejos de Propiedad Horizontal
 - Personas con discapacidad y sus cuidadores
 - Víctimas del conflicto armado
 - Gremios económicos
 - Recicladores(as)
 - Campesinado
- ✓ En la fase 3, **todas las entidades e institutos distritales** deberán estar prestas a los posibles cabildos ciudadanos citados por el Concejo de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- ✓ En la fase 3, **todas las entidades e institutos distritales** deberán estar prestas a las sesiones citadas por el Concejo de Bogotá.
- ✓ En la fase 3, **todas las entidades e institutos distritales** deberán acudir al consultorio de PDD, según programación establecida por la coordinación del proceso.
- ✓ Como parte de la estrategia del PDD, y según lo establezca la Secretaría Distrital de Gobierno, **todas las entidades distritales** deberán estar atentas del proceso de **formulación de los Planes de Desarrollo**.
- ✓ Todas las entidades deberán desarrollar actividades de devolución con la ciudadanía involucrada en cada una de las fases.

Finalmente, resaltar que la Secretaría Distrital de Planeación estará dispuesta a atender las inquietudes adicionales que se presenten en el marco del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Distrital. Cualquier inquietud al respecto será atendida a través de los correos electrónicos mbarreto@sdp.gov.co o participacion@sdp.gov.co.

¡Saludos Cordiales!

Secretaría Distrital de Planeación